

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, CONTR 2024 1197738

En Málaga, a 3 de junio de 2025, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 11 de abril de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2024 1197738, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA .

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	132.100,02€
IVA:	27.741,00€
TOTAL:	159.841,02€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Carmen Ruíz Muñoz.

ORDEN DEL DÍA

Apertura del Sobre electrónico número 1 “Documentación acreditativa de requisitos previos” presentado en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y relativo a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13 de mayo de 2025, para la adjudicación del CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	05/06/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDA4UEVQVMQZVKD3SS2PU849E	PÁG. 1/2	



En el caso de que no sea necesario requerir subsanaciones al sobre electrónico n.º 1 presentado por las empresas licitadoras, en la misma sesión **se procederá a la apertura del sobre electrónico n.º 2** Criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Según los justificantes de presentación, dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 18:00 horas del día 29 de mayo de 2025, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica las siguientes proposiciones:

NIF	EMPRESA
B93412351	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL
B40221921	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL
A87045498	CLECE FS S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 que contiene la “Documentación acreditativa de requisitos previos”. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma siendo admitidas todas las empresas presentadas a la licitación.

Se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 que contiene la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma.

A continuación, se acuerda solicitar Informe técnico al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de las empresas admitidas. En este sentido, la Mesa acuerda que en dicho Informe Técnico además de la precitada valoración mediante los criterios de juicio de valor, debe constar expresamente que en la documentación presentada por la persona admitida a la licitación, para su sometimiento a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor (sobre 2) no consta ningún tipo de información preceptiva en relación al sobre 3 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Oferta económica.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo.: M. Remedios Rebollos del Moral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	05/06/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDA4UEVQVMQZVKD3SS2PU849E	PÁG. 2/2	